SESIÓN EXTRAORDINARIA
10 DE DICIEMBRE DE 2009.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día diez de diciembre del año dos mil nueve, en el local que ocupa el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número quinientos once de la calle cincuenta y siete por sesenta y dos y sesenta y cuatro, de esta ciudad, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, de acuerdo al inciso d), artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, programada para este día. De conformidad a lo establecido en el inciso d), artículo séptimo del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales** cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente. Como **punto número uno de la orden del día**; en uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, con fundamento en el inciso d), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Consejeros Electorales, Maestro Ariel Francisco Aldecua Kuk; Licenciada en Derecho Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez y Abogado Carlos Aguilar Conde**, todos **con derecho a voz y voto**. Continuando con el pase de lista, se hace constar con base en la acreditación de los representantes por los Partidos Políticos de la asistencia de los ciudadanos siguientes: **Licenciado José Orlando Pérez Moguel** representante propietario del **Partido Acción Nacional**; **Ciudadano José Rafael Bentata Morcillo,** representante propietario del **Partido Revolucionario Institucional**; **Ciudadano Ernesto Jesús Mena Acevedo**, representante propietario del **Partido de la Revolución Democrática**; **Ciudadana Susana Georgina Briceño Castañeda**, representante suplente del **Partido del Trabajo**; **Ciudadano Carlos Miguel Pérez Ancona**, representante suplente del **Partido Verde Ecologista de México**; **Licenciado José Eduardo Soria Limón**, representante propietario de **Convergencia**, **Licenciado Mario José Pool Xool**, representante suplente del **Partido Alianza por Yucatán**; y **Ciudadano Ricardo Gabriel Barahona Ríos**, representante propietario del **Partido Nueva Alianza**, todos **con derecho a voz, pero sin voto.** Seguidamente, de igual manera se hace constar la presencia del **Presidente y del Secretario Ejecutivo del Consejo General** del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán**, Abogado Fernando Javier Bolio Vales y Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto, y en virtud de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de la sesión, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, certificó que con la asistencia de cinco Consejeros Electorales, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión. Acto seguido, en cumplimiento de los **puntos números dos y tres de la orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, con fundamento en la base uno del artículo doce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. Seguidamente, el Consejero Presidente el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con la orden del día. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** con fundamento en el inciso b), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, presentó al Consejo General la orden del día, dando lectura a los puntos respectivos de la citada orden del día, los cuales son los siguientes: **1.**- Lista de asistencia y certificación del quórum

legal. **2.**- Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión. **3.**- Declaración de estar debidamente instalada la sesión. **4.**- Lectura de la orden del día. **5.**- Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Permanentes de Administración y de Participación Ciudadana **6.**- Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el que se establecen las reglas a las que se sujetarán las encuestas y sondeos de opinión sobre cuestiones electorales, durante el proceso electoral ordinario 2009-2010. **7.**- Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por la Gobernadora, los Diputados, los Magistrados, los Presidentes Municipales, los Titulares de los Organismos Autónomos, y los de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, así como cualquier servidor público perteneciente al Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y en su caso, por los precandidatos que ostenten un cargo de elección popular o desempeñen un puesto en la Administración Pública Estatal o Municipal durante el proceso electoral 2009-2010. **8.**- Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se hace una exhortación a los medios de comunicación de la entidad a cumplir, durante todo el proceso electoral ordinario 2009-2010, lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. **9.**- Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se exhorta a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos que participen en el proceso electoral ordinario 2009-2010, para que al realizar sus precampañas y campañas electorales, para promover sus respectivas precandidaturas y candidaturas, éstas tengan como único fin para las precampañas, promover la imagen, ideas y propuestas de los aspirantes a candidatos; para las campañas electorales el exponer sus principios, ideas, plataformas y las posiciones políticas que postulen y, en ambos casos, se abstengan en todo momento de expresar cualquier tipo de ofensa, difamación o calumnia que denigre a precandidatos, candidatos, ciudadanos, partidos políticos, coaliciones, instituciones y terceros, así como incitar al desorden o utilizar símbolos, signos o motivos religiosos o discriminatorios. **10.**- Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día. **11.**- Clausura de la sesión.----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez** de dio lectura al **punto cinco de la orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Permanentes de Administración y de Participación Ciudadana.** Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, manifestó al Consejo General: "Con fundamento en el artículo catorce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a este Consejo General, la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión, marcados con los números cinco, seis, siete, ocho y nueve, de la citada orden del día, para leer únicamente sus puntos de acuerdo, toda vez que dichos proyectos han sido tratados en juntas de trabajo realizadas con anterioridad por los integrantes de este Consejo General, agregándose a los mismos las observaciones y aportaciones de los representantes de los partidos políticos, así como de los Consejeros Electorales". Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo si existía objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo. Con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50 Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Posteriormente y con fundamento en el artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, Consejero Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento, solicitándoles a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Permanentes de Administración y de Participación Ciudadana, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.----------**

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, dio lectura al punto número seis de la orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el que se establecen las reglas a las que se sujetarán las encuestas y sondeos de opinión sobre cuestiones electorales, durante el proceso electoral ordinario 2009-2010. Con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Seguidamente, con fundamento en el artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, Consejero Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento, solicitándoles a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el que se establecen las reglas a las que se sujetarán las encuestas y sondeos de opinión sobre cuestiones electorales, durante el proceso electoral ordinario 2009-2010, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.----------**

Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, dio lectura al punto número siete de la orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por la Gobernadora, los Diputados, los Magistrados, los Presidentes Municipales, los Titulares de los

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-85-50 Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Organismos Autónomos, y los de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, así como cualquier servidor público perteneciente al Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y en su caso, por los precandidatos que ostenten un cargo de elección popular o desempeñen un puesto en la Administración Pública Estatal o Municipal durante el proceso electoral 2009-2010. Con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, abrió la primera ronda de intervenciones y concedió el uso de la voz al **Licenciado José Orlando Pérez Moguel, representante propietario del Partido Acción Nacional**, quien manifestó: "Gracias Consejero Presidente, con su permiso, el Partido Acción Nacional, por mi conducto no dejará pasar este momento en la discusión y aprobación del Acuerdo que nos ocupa para hacer las siguientes invitaciones, a que se sumen a estos compromisos que conlleva el alcance de este resolutivo, los siguientes: en primer lugar, le pedimos a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, poder que recae en la persona de la Señora Gobernadora, a que saque las manos de este proceso electoral, que deje de utilizar los recursos económicos del Estado para fines particulares de su partido, y que en una muestra de congruencia y de respeto con la legalidad y a las autoridades electorales del Estado, se sirva acatar el Acuerdo que este cuerpo colegiado está por aprobar, asimismo, le pedimos a los representantes municipales del mismo partido de la Señora Gobernadora no utilizar, si así lo tuvieren considerado, recursos de sus ayuntamientos para apoyar a precandidato o candidato alguno, por muy angelical que parezca; en segundo lugar, invitamos a los servidores públicos, con representación del Gobierno Federal en el Estado, a que no se dejen sorprender durante el tiempo que dure este proceso y exhorten a todo el personal adscrito a estas oficinas, a que una vez más, como lo han cumplido en los últimos procesos electorales habidos en el Estado, blindar los recursos y programas de su competencia; y por último, invitamos a la sociedad de todo el Estado, en cada uno de los municipios a que sean los guardianes del cumplimiento del exhorto que hace referencia la autoridad electoral a los tres órdenes de gobierno, que sean los garantes de la transparencia y limpieza que en todo proceso electoral debe prevalecer, por tanto los invitamos, a los ciudadanos, que en el caso de encontrar autoridad alguna haciendo uso indebido de los programas de gobierno y de los recursos públicos, a denunciarlos, porque estamos seguros que habrá un millón ochocientas setenta mil razones para estar pendientes. Gracias".---------- Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, concedió el uso de la voz al **Licenciado Mario José Pool Xool, representante suplente del Partido Alianza por Yucatán** quien manifestó: "El Partido Alianza por Yucatán se encuentra preocupado realmente ante una ley, la cual tiene muchos defectos, una supuesta ley, una reforma electoral, en virtud de que los Diputados, principalmente del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, que ahorita están exigiendo, no leyeron adecuadamente y existen muchos errores principalmente en el artículo 188 K, no determina el tiempo para que los apoyos sean entregados y de esa manera esos partidos mayoritarios exijan votos a favor de esos apoyos, no se puede exigir cuando unos Diputados mayoritarios aprueban una ley, sin ni siquiera haberla leído y ahorita se ponen a llorar, sin darse cuenta de que los errores los cometieron sus representantes, es lamentable lo que está sucediendo en la Cámara, aquí por los Diputados, ya que no se toman el

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

trabajo de estudiar lo que se aprueba. El Partido Alianza por Yucatán ve con preocupación todo esto porque la delincuencia electoral estará muy activa durante las elecciones, por eso respetará los Acuerdos tomados en este Instituto y espero que este Instituto sea fuerte y decisivo para imponer este Acuerdo que se va a aprobar, y que gire oficios respectivos, tanto a la Gobernadora del Estado, como a los servidores públicos y a los Presidentes Municipales, para que no exista delincuencia electoral. Muchas gracias".----------

A continuación, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, concedió el uso de la voz al **Ciudadano José Rafael Bentata Morcillo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional,** quien manifestó: "Muy buenas tardes, señor Consejero Presidente, en referencia a los posicionamientos de los representantes que me antecedieron, quisiera únicamente manifestar, que como desde el doce de octubre que dio inicio este proceso, el Partido Revolucionario Institucional se suma a la legalidad y a todas aquellas propuestas que nos conduzcan a un proceso limpio, transparente, sano y en el que resulte ganando la sociedad; ahora, yo también haría el exhorto a los municipios de extracción del Partido Acción Nacional para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, no distribuyan los apoyos que comúnmente distribuyen para inclinar las balanzas electorales, y esto también va encaminado a los dirigentes y delegados de extracción del Partido Acción Nacional en el Estado, de las delegaciones federales, que ahora sí no se hagan patos con estas cuestiones, si dice el representante del Partido Acción Nacional, que la Gobernadora tiene metidas las manos en el proceso, que venga aquí y lo pruebe, no únicamente realice posicionamientos mediáticos que no nos conducen a nada, creo que hay los medios legales suficientes para poder llegar a probar si hay alguna injerencia, y nada más recordar que en el proceso federal pasado, la Gobernadora, hasta donde tengo entendido, ni el Partido Revolucionario Institucional, recibieron sanción alguna de los órganos administrativos electorales, y por el contrario las representaciones del Partido Acción Nacional sí recibieron sendas amonestaciones y sendas multas económicas por violentar los principios de imparcialidad. Es cuanto, únicamente para referirme como dijimos desde un principio no estaremos litigando y haciendo posicionamientos en medios que no nos lleven a nada, con esto quiero manifestar de una buena vez que no realizaré otro posicionamiento al respecto. Muchas gracias". ----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, abrió la segunda ronda de intervenciones y concedió el uso de la voz al **Ciudadano Ernesto Jesús Mena Acevedo, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática**, quien manifestó: "Con el permiso del Consejero Presidente, muy buenas tardes tengan todos los presentes, el Partido de la Revolución Democrática quiere aprovechar la oportunidad de la discusión sobre este Acuerdo para hacer un llamado, un exhorto a las autoridades estatal y federal y hasta algunas municipales, para que no vayan a entrometerse en el proceso electoral, porque desafortunadamente tenemos como antecedente más próximo el proceso federal electoral pasado, que se caracterizó por una intromisión burda tanto del gobierno estatal como del federal, lo denunciamos en su momento ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral, y también a través de las denuncias que fueron pertinentes y lo más lamentable de esto fue que la autoridad electoral se mostró apática, en todo momento desempeñó una actitud displicente, por tanto va a hacer muy importante en este proceso electoral, que no se quede este tipo de exhortos en un simple Acuerdo, sino que la autoridad electoral, los Consejeros asuman su responsabilidad y acompañen este Acuerdo con las acciones que sean necesarias para evitar que se sigan dando las actitudes o las actividades que en un momento dado puedan estar desarrollando las autoridades y que signifiquen vulneración del marco

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

legal electoral o del proceso democrático en sí, es importante que la autoridad electoral haga ejercicio de su facultad para investigar de oficio, porque muchas veces se denuncia y se conoce por distintas vías, incluso por los medios de comunicación, de las actividades ilícitas o arbitrarias que están cometiendo las autoridades y la autoridad electoral no hace nada, no es necesario que se presente la denuncia, ustedes tienen esa facultad, está fundamentado en la Ley Electoral, y así quedo también plasmado en el Reglamento para el desahogo de denuncias y quejas, que se aprobó precisamente hace unos días; y es también muy lamentable que una vez más presenciemos el espectáculo de las acusaciones recíprocas entre los dos principales partidos en la entidad, entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, quienes se encuentran en la misma situación, como fue en el pasado proceso electoral federal, quienes por un lado están los que critican lo que antes hacían y quienes hacen lo que antes criticaban, hago un exhorto nuevamente a las autoridades emanadas de estos partidos y a las dirigencias de los mismos partidos, para que prediquen con el ejemplo y no caigamos una vez más en un simple espectáculo de dimes y diretes. Es cuanto".----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, concedió el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez** quien expresó: "Una cuestión técnica en el punto de acuerdo tercero, ayer en la reunión de trabajo se modificó este punto de acuerdo y se suprimió la palabra ""la campaña"", entonces me permito dar lectura a este punto de acuerdo tercero, como debe quedar definitivamente. Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** procedió a leer el punto de acuerdo respectivo. Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, concedió el uso de la voz al **Licenciado José Eduardo Soria Limón**, representante propietario del partido **Convergencia**, quien manifestó: "Con su permiso Señor Presidente, esta representación celebra y se suma al pronunciamiento hecho por el representante del Partido Acción Nacional, que bueno que él mismo sea quien propone que se cumpla a cabalidad la neutralidad que deben de tener los servidores públicos, que bueno que el Partido Acción Nacional esté dispuesto a no utilizar los programas federales dentro de las campañas, en los municipios y en los distritos de Yucatán, y digo que bueno porque evidentemente se ha hecho un uso, no de ahora, desde hace mucho tiempo, indiscriminado de los programas federales, no sólo en el proceso pasado, sino en los anteriores, desde que el Partido Acción Nacional está en la presidencia del país, y que bueno que ahora sea el propio representante del Partido Acción Nacional quien propone que esto se cumpla, obviamente todo partido en el poder tiene la tentación de usar estos programas en su beneficio electoralmente, el doce de octubre Convergencia propuso la firma de un compromiso con todos los representantes de los partidos que estamos en este Consejo General, en el cual asumiéramos la responsabilidad de transparentar el proceso, a la fecha esto no se ha concretado y Convergencia nuevamente hace este exhorto para que transparentemos el proceso, para que dejemos de tratar de solucionar los problemas a través de los medios de comunicación y que pasemos al terreno de la ley, que pasemos al terreno de las acciones y que se tomen todas las medidas que estén al alcance de este Consejo General para evitar el uso de los recursos tanto federales, como estatales en las campañas políticas, esto tiene que terminar ya, Yucatán no puede seguir siendo rehén de programas sociales, tenemos que dejar a un lado las ancestrales prácticas del reparto de láminas y de pisos, dejar atrás el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) y empezar a tratar de ganar los votos en base a propuestas, el reto para los partidos políticos es ese, tenemos que tratar de ganar cada voto en

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

base a propuestas y no a apoyos, no a compromisos gubernamentales que tanto se dan en el interior del Estado y ejemplos hay cualquier cantidad. Yo exhorto a que todos como parte de este Consejo General hagamos cumplir la ley, que los partidos en el poder eviten estas tentaciones y jueguen en base a las reglas ya establecidas, Convergencia será un estricto vigilante de que esto no ocurra y no lo vamos a ventilar en los medios, vamos a pasar al campo de las acciones y tomaremos las acciones que la ley prevé para tratar de sancionar este tipo de acciones. Nuevamente, felicito al representante del Partido Acción Nacional por esa actitud, ojalá la cumpla. Gracias". ----------

Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, concedió el uso de la voz al **Licenciado José Orlando Pérez Moguel, representante propietario del Partido Acción Nacional**, quien manifestó: "Gracias Consejero Presidente, con su permiso, vamos a ir por partes, porque este es el momento de que precisamente en esta suma de voluntades de transparentar el proceso electoral y por supuesto sin llegar a falsos debates de dimes y diretes, desde luego, este es el Órgano Electoral autorizado, precisamente rector, y es el que no debe estar vulnerado en su interior y en sus acciones por partido alguno, aunque los medios estén diciendo otra cosa, en ese sentido, la imparcialidad, la legalidad, la certeza que el ciudadano yucateco debe de tener, una vez más es trastocado, es violentado y lo decimos con hechos, como el destape de las elecciones federales últimas pasadas de este proceso electoral dos mil nueve, donde la Señora Gobernadora hace un desayuno de destapes con más de cuatro mil personas, pagado por declaraciones de organizadores del evento, con recursos del gobierno del Estado, y una vez más con hechos a esta autoridad electoral, en este Instituto, ciudadanos valientes que quieren un proceso electoral transparentado, limpio y que como está acostumbrado el Partido Revolucionario Institucional a comprar conciencias, voluntades y a lucrar con la necesidad, hoy llega a las puertas de nuestras oficinas de partido, denuncia, queja de un grupo de señoras, ciudadanos, ciudadanas del fraccionamiento Tixcacal, Opichén, de esta ciudad de Mérida, donde entre sus hechos, sin la intención de aquí, tratar de dirimir o llevar el proceso que ya lo establece nuestro reglamento sancionador, exigimos que esta autoridad llegue hasta el fondo, exigimos que esta autoridad investigue y resuelva lo que aquí se acusa, entre los hechos, que la señora María Eugenia Uc Arjona, denominada jefa seccional del Partido Revolucionario Institucional, en dicho fraccionamiento, la señora"... .----------

Seguidamente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, le señaló al **Licenciado José Orlando Pérez Moguel, representante propietario del Partido Acción Nacional**, que se trataba de una sesión extraordinaria y que exclusivamente se estaban abordando los temas incluidos en la orden del día. A lo que el **Licenciado José Orlando Pérez Moguel, representante propietario del Partido Acción Nacional**, manifestó que era en alusión a lo que los representantes de otros partidos acababan de mencionar. ----------

Seguidamente, el **Ciudadano José Rafael Bentata Morcillo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional,** solicitó una moción de orden al **Consejero Presidente, Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, para que se dedicaran al tema de discusión, y no a otro tema.----------

Acto seguido, el **Licenciado José Orlando Pérez Moguel, representante propietario del Partido Acción Nacional**, manifestó: "En ese sentido pedimos que con la intención de que ninguna autoridad, ni ningún partido use recursos públicos como dicen acá los ciudadanos, en las cuales este exhorto que está haciendo esta autoridad, no se vulnere este proceso electoral por el

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-36-50- Fax: ext. 115
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

revolucionario, donde aquí quedó muy claro, en lo que estamos mencionando, cómo están utilizando y ofreciendo quince mil pesos a cambio del voto, en un evento que se realizó en un fraccionamiento en octubre último pasado por precandidatos, suspirantes o aspirantes del Partido Revolucionario Institucional. Gracias".----------

Seguidamente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, exhortó al **Licenciado José Orlando Pérez Moguel, representante propietario del Partido Acción Nacional**, a limitarse únicamente al proyecto de Acuerdo de mérito. Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, concedió el uso de la voz al **Ciudadano José Rafael Bentata Morcillo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional,** quien manifestó: "En virtud de que los temas tratados por el representante del Partido Acción Nacional y tal como recalcó el Consejero Presidente, no son relativos a la sesión, solicito no consten en actas".----------

Seguidamente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, concedió el uso de la voz al **Licenciado José Orlando Pérez Moguel, representante propietario del Partido Acción Nacional**, quien manifestó: "Solicito Señor Presidente que esa moción presentada y solicitada por el Partido Revolucionario Institucional, contraviniendo a toda libertad de expresión y precisamente en el desahogo del alcance de los efectos que pudieran tener contravenir un Acuerdo y un exhorto de ese tipo por autoridades y partido políticos, es el motivo y el por qué de la exposición de los hechos de los cuales son ejemplo de lo que pudieran estar haciendo autoridades y partidos en el mal manejo de los recursos públicos gubernamentales, por tal razón, yo le solicito que sean considerados en el cuerpo del acta, o en todo contrario le solicito a los Señores Consejeros se sirvan entonces dirimir en votación si se me coarta mi libertad de expresión. Es cuanto. Gracias".----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, declaró que no procedía la solicitud del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional y exhortó a los integrantes del Consejo General, a atenerse únicamente a los proyectos de Acuerdo comprendidos en la orden del día. Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, abrió la tercera ronda de intervenciones y concedió el uso de la voz al **Ciudadano José Rafael Bentata Morcillo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional**, quien manifestó: "Únicamente para agradecer la rápida respuesta de este Consejo General y para decir que nos apegamos a la legalidad y si es lo que consideran los Consejeros, muchas gracias".----------

Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, concedió el uso de la voz al **Licenciado Mario José Pool Xool, representante suplente del Partido Alianza por Yucatán** quien manifestó: "Es lamentable realmente el espectáculo que están ofreciendo los representantes del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, por lo que considero que no es necesario todo este espectáculo, ya que sabemos de antemano que van a violar el artículo 188 K cuando vengan las precampañas y las campañas, eso lo sabemos de antemano, por eso el Partido Alianza por Yucatán estará pendiente para llevar un proceso (sic) a todos esos partidos, porque van a ser unas personas que van a cometer delincuencia electoral y sobretodo yo le pido a este Instituto que los sancione con toda la fuerza que tenga la ley y sobretodo que este Acuerdo sea publicado por los medios de difusión, la prensa, la radio y la televisión, para que así todo el público se entere de este Acuerdo. Muchas gracias".----------

Con fundamento en el artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 135
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, Consejero Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento, solicitándoles a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por la Gobernadora, los Diputados, los Magistrados, los Presidentes Municipales, los Titulares de los Organismos Autónomos, y los de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, así como cualquier servidor público perteneciente al Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y en su caso, por los precandidatos que ostenten un cargo de elección popular o desempeñen un puesto en la Administración Pública Estatal o Municipal durante el proceso electoral 2009-2010; había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.**----------

Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, dio lectura al punto número ocho de la orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se hace una exhortación a los medios de comunicación de la entidad a cumplir, durante todo el proceso electoral ordinario 2009-2010, lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. Con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, abrió la primera ronda de intervenciones y concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral, Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez**, quien manifestó: "En virtud de que este Acuerdo, entre otros temas hace alusión al derecho de réplica que tienen los ciudadanos y demás personas, en relación a lo que se publique en medios de comunicación, creo que es indispensable que dentro de los considerandos se incluya uno que haga alusión a la parte conducente donde se aborda el aspecto del derecho de réplica, a la parte conducente, repito, del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que ese es el principal fundamento de nuestro país del derecho de réplica y no lo encuentro en este Acuerdo, propongo que se incluya en el considerando sexto ó como considerando sexto (sic)". ----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** declaró que siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos se concedía un receso de diez minutos.-----

Posteriormente, el **Consejero Presidente, Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, reanudó la sesión, y cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** hizo constar la asistencia de los presentes mediante el pase de lista, encontrándose las siguientes personas:

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Consejeros Electorales, Maestro Ariel Francisco Aldecua Kuk; Licenciada en Derecho Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez y Abogado Carlos Aguilar Conde, todos con derecho a voz y voto. Continuando con el pase de lista, se hace constar con base en la acreditación de los representantes por los Partidos Políticos de la asistencia de los ciudadanos siguientes: **Licenciado José Orlando Pérez Moguel** representante propietario del **Partido Acción Nacional**; **Ciudadano José Rafael Bentata Morcillo,** representante propietario del **Partido Revolucionario Institucional**; **Ciudadano Ernesto Jesús Mena Acevedo**, representante propietario del **Partido de la Revolución Democrática**; **Ciudadana Susana Georgina Briceño Castañeda**, representante suplente del **Partido del Trabajo**; **Ciudadano Carlos Miguel Pérez Ancona**, representante suplente del **Partido Verde Ecologista de México**; **Licenciado José Eduardo Soria Limón**, representante propietario de **Convergencia**, **Licenciado Mario José Pool Xool**, representante suplente del **Partido Alianza por Yucatán**; y **Ciudadano Ricardo Gabriel Barahona Ríos**, representante propietario del **Partido Nueva Alianza**, todos con derecho a voz, pero sin voto. Seguidamente, de igual manera se hace constar la presencia del Presidente y del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, Abogado Fernando Javier Bolio Vales y Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto, y en virtud de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la continuación de la sesión, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, certificó que con la asistencia de cinco Consejeros Electorales, existe el quórum legal para continuar la sesión. Acto seguido, el **Consejero Presidente, Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. Seguidamente, el Consejero Presidente el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con la orden del día. Acto seguido, en cumplimiento de los **puntos números dos y tres de la orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, con fundamento en la base uno del artículo doce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. Acto seguido, el Consejero Presidente el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, concedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** quien manifestó: "Señor Presidente, únicamente para hacer constar que a solicitud del Consejero Electoral Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez, se incluye el considerando sexto en este proyecto de Acuerdo en los siguientes términos". Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** procedió a dar lectura al considerando sexto. Con fundamento en el artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, Consejero Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento, con la modificación correspondiente, solicitándoles a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo con la modificación realizada del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán,**

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

mediante el cual se hace una exhortación a los medios de comunicación de la entidad a cumplir, durante todo el proceso electoral ordinario 2009-2010, lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.----------

Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, dio lectura al punto número nueve de la orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se exhorta a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos que participen en el proceso electoral ordinario 2009-2010, para que al realizar sus precampañas y campañas electorales, para promover sus respectivas precandidaturas y candidaturas, éstas tengan como único fin para las precampañas, promover la imagen, ideas y propuestas de los aspirantes a candidatos; para las campañas electorales el exponer sus principios, ideas, plataformas y las posiciones políticas que postulen y, en ambos casos, se abstengan en todo momento de expresar cualquier tipo de ofensa, difamación o calumnia que denigre a precandidatos, candidatos, ciudadanos, partidos políticos, coaliciones, instituciones y terceros, así como incitar al desorden o utilizar símbolos, signos o motivos religiosos o discriminatorios. Con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, Consejero Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento, solicitándoles a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se exhorta a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos que participen en el proceso electoral ordinario 2009-2010, para que al realizar sus precampañas y campañas electorales, para promover sus respectivas precandidaturas y candidaturas, éstas tengan como único fin para las precampañas, promover la imagen, ideas y propuestas de los aspirantes a candidatos; para las campañas electorales el exponer sus principios, ideas, plataformas y las posiciones políticas que postulen y, en ambos casos, se abstengan en todo momento de expresar cualquier tipo de ofensa, difamación o calumnia que denigre a precandidatos, candidatos, ciudadanos, partidos políticos, coaliciones, instituciones y terceros, así como incitar al desorden o utilizar símbolos, signos o motivos religiosos o discriminatorios; había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.**----------

Posteriormente, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** solicitó al

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Y en cumplimiento del **punto número diez de la orden del día** en cuestión, el **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran la orden del día.----------

Con fundamento en el inciso d), artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y en cumplimiento del **punto once de la orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** dio por clausurada la sesión del día diez de diciembre de dos mil nueve, siendo las quince horas con cuatro minutos.----------

ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

ABOG. CARLOS JOAQUÍN DE LOS SANTOS AGUILAR CONDE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSÉ ORLANDO PÉREZ MOGUEL
PARTIDO ACCION NACIONAL

C. JOSÉ RAFAEL BENTATA MORCILLO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ERNESTO JESUS MENA ACEVEDO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. SUSANA GEORGINA BRICEÑO CASTAÑEDA
PARTIDO DEL TRABAJO

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

C. CARLOS MIGUEL PÉREZ ANCONA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

LIC. JOSÉ EDUARDO SORIA LIMÓN
PARTIDO CONVERGENCIA

LIC. MARIO JOSÉ POOL XOOL
PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN

C. RICARDO GABRIEL BARAHONA RÍOS
PARTIDO NUEVA ALIANZA

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx